



ORDENANZA N° 2695/2017

VISTO: La Ordenanza N° 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y el Expte. C.D. N° 8602/16 iniciado por la Intendencia Municipal de fecha 02/08/2016 que contiene documentación presentada por Sra. Gómez, Graciela Marisa, D.N.I. N° 23.714.110, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, en dicho anexo figura el Sr. Ortega Rodolfo Antonio, D.N.I. N° 17.321.488, en el Orden N° 703.-

Que, a fs. 03 y 04 del Expte. mencionado consta Certificado de Pre-Adjudicación de fecha 04/06/2011 del Lote N° 13 de la Manzana 150, Matrícula Catastral N° 13-20-041-3162, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis con cincuenta y dos metros cuadrados (486,52 m²), ubicado en el Loteo Social "Nehuen Che", al Sr. Ortega Rodolfo Antonio.-

Que, a fs. 07 se adjunta Acta de Matrimonio N° 139 IB de fecha 05/04/1991 el nombrado Sr. Castro y la Sra. Gómez, Graciela Marisa.-

Que, a fs. 02 se adjunta Nota de fecha 27/07/2016, refrendada por la Sra. Gómez, Graciela Marisa, mediante la cual solicita cambio de titularidad del lote mencionado, del cual es co-titular, en razón del fallecimiento del titular Sr. Rodolfo Antonio Ortega, su esposo, ocurrido el día 10/05/2016, según consta en Certificado de Defunción obrante a fs. 06.-

Que, a fs. 05 se adjunta copia de Certificado de Libre Deuda del Plan de Pago por terreno en Loteo Social de fecha 23/09/2014.-

Que, a fs. 015 y 016 se adjunta Acta N° 4/2017 de fecha 10/04/2017 de reunión del INMUVI (Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes), en la cual se trata y aprueba el cambio de titularidad a nombre de la Sra. Gómez, Graciela Marisa.-

Que, a fs. 014 figura dictamen emitido en fecha 13/03/2017 por el Asesor Legal Municipal, Dr. Laureano Guerendiain, en el cual expresa que analizada la documentación aportada y en evidencia de que ambas partes están de acuerdo de realzar dicho cambio, esa Asesoría no ve impedimento alguno de que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente a fin de que el órgano competente resuelva sobre el particular y se le dé una respuesta favorable a la solicitante.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Que, en vista de todo lo expuesto, y conforme Despachos N° 061/17 de la Comisión Interna de Gobierno, se resuelve por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 10/05/2017, se resuelve aprobar el cambio de titularidad a favor de la Sra. Gómez, Graciela Marisa, mediante norma respectiva y en el marco de lo establecido en el Artículo Quinto del Certificado de Pre-Adjudicación.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE: el cambio de titularidad a favor de la **Sra. Gómez, Graciela Marisa, D.N.I. N° 23.714.110**, Lote N° 13 de la Manzana 150, Matrícula Catastral N° 13-20-041-3162, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis con cincuenta y dos metros cuadrados (486,52 m²), ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, conforme lo establecido en el Artículo Quinto del Certificado de pre-adjudicación respectivo.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1901/17.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES